

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 11 de mayo de 2018

MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
DEMANDADO: JUSTO PASTOR ESLAVA GÓMEZ y OTROS
EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2015-00297-00

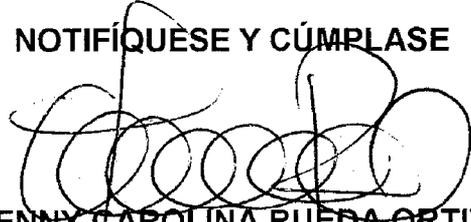
Una vez revisado el expediente, se observa que si bien la Secretaría del Despacho realizó debidamente la citación para notificación personal de que trata el artículo 291 del C.G.P., frente a los demandados JUSTO PASTOR ESLAVA GÓMEZ, CARLOS EDUARDO ROJAS LADINO y OSCAR ALFONSO BLANCO CRUZ (folios 117 al 120), no se procedió a realizar la correspondiente notificación personal por aviso de que habla el artículo 292 ibídem, que era la actuación procedente en este caso para que éstos quedaran debidamente notificados del auto admisorio, toda vez que la citación para notificación personal fue debidamente recibida por dichos demandados y éstos no comparecieron al Despacho a notificarse de lo ordenado.

Así las cosas, al no encontrarse aún notificados los demandados JUSTO PASTOR ESLAVA GÓMEZ, CARLOS EDUARDO ROJAS LADINO y OSCAR ALFONSO BLANCO CRUZ del auto que admitió la demanda interpuesta en su contra (folio 94), el Despacho dispone:

1. Notifíquese personalmente por **AVISO** a los demandados JUSTO PASTOR ESLAVA GÓMEZ, CARLOS EDUARDO ROJAS LADINO y OSCAR ALFONSO BLANCO CRUZ del auto del 18 de junio de 2015, que admitió la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del Código General de Proceso y a la dirección donde recibieron la citación personal ya surtida (folios 117 al 120).

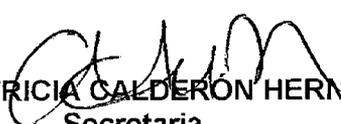
2. Por Secretaría, y a cargo de la parte demandante, elabórese y tramítense el aviso ordenado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 11 de mayo de 2018 se notificó por ESTADO No. 14 del 15 de mayo de 2018.


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria